



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boleín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Convocatoria Pública No. 021.
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Desincorporación de un bien inmueble
en el Fraccionamiento Valle del Lago.



INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria Pública No. 021

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Cuota de las Bases	Fecha límite recepción	Vista de Bases	Junta de Aclaraciones	Adjudicación y entrega de Proposiciones
SI00010105-01	\$1,000.00 (un mil pesos)	15 DICIEMBRE 2010	14 DICIEMBRE 2010 De 8:30 a 14:00 hrs.	15 DICIEMBRE 2010 De 8:30 a 14:00 hrs.	20 DICIEMBRE 2010 De 8:30 a 14:00 hrs.
Descripción general de la obra					
SI00000000	REPARACIÓN DE CANGUAS DEPORTIVAS EN VARIAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE SONORA		País de ejecución	Inicio	Terminación
			MEXICO	15 DICIEMBRE 2010	31 DE MARZO 2011

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.comoranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Costos, Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pilo, Hermosillo, Sonora, Tel: 01(562) 2146033, 2146137, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI, con cargo de DIRECTOR GENERAL mediante número de memorándum interno 1033 del día 22 de Noviembre del 2010.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante, en efectivo o mediante cheque a nombre del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, o con transferencia bancaria a las siguientes cuentas: BBVA-Bancomer cuenta No.0451348302, clabe interbancaria: 01275004513483024, Scotiabank Inverlat, cuenta No.11005760097, clabe 044770110057600972, Banorte, cuenta No. 1777164723, clabe 07276009171647234. Una vez realizados en las cuentas antes descritas este Instituto procederá a hacer entrega de la factura correspondiente. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pilo, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 15% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del Oficio de Autorización No. CONVENIO FAEB.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) - Capital contable mínimo requerido; b) - acreditación de la personalidad jurídica; c) - Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales; d) - capacidad técnica; e) - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recibo de cada licitación, en Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Numero 1104, Colonia Pilo, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Se invita a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recibos de cada licitación.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Diciembre del 2010

Atentamente,
C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI
Director General



Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo
Urbanos



BOLETIN OFICIAL

Lunes 13 de Diciembre del 2010 No. 48 Sec. I

2

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del 2009, según consta en Acta número 63, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el bien inmueble ubicado en el **Lote 01, Fracción 1, Manzana XIX del Fraccionamiento Valle del Lago de esta Ciudad, con superficie de 1,000.00 metros cuadrados**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-598-2005, que modifica las Cláusulas Segunda, Tercera, Séptima y Décima Sexta del Convenio de Autorización número 10-519-2003 de fecha 08 de Agosto de 2006, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 332323, Volumen 13,525, Sección I, de fecha 30 de Mayo de 2006. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 20.87 Y 25.10 METROS CON CERRADA LAGO SALADO SUR
AL SUR: EN 27.32 Y 18.73 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL ESTE: EN 20.97 METROS CON CALLE LAGO GRANDE
AL OESTE: EN 26.26 METROS CON FRACCION 2

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/JHA/12428/2009, de fecha 20 de Agosto del 2009, en el cual se dictamina que: -----

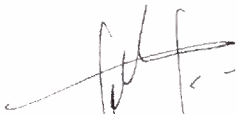
Una vez que el Colegio de Químicos de Hermosillo, A.C., al que se pretende donar las fracciones 2, 4 y 5 otorgó anuencia para que la fracción 4 sea utilizada como vialidad provisional de acceso a la fracción 1 que se pretende donar a la Asociación "Tu Que Oyes Escúchame A.C.", hasta en tanto no se lleven a cabo las obras de Urbanización de la Prolongación del Bulevar Serna, esta Coordinación General considera que técnicamente no presenta inconveniente, en que se desincorporen del Dominio Público las fracciones de terreno antes citadas, y su posterior donación siempre y cuando el uso que se pretende dar a los predios sea compatible con lo que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO


LIC. JAVIER GANDARA MAGANA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. GILDARDO REAL RAMIREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



F-SM-B1-034 REV. B-17/Junio/04



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carretera No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado